

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 21 de septiembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE HEREDEROS DE DOÑA ENCARNACIÓN CERRILLO FUENTES.

Vista la solicitud formulada por los herederos de D^a Encarnación Cerrillo Fuentes en la que se solicita "Licencia de Segregación" de 3.176,00 m² de la finca correspondiente a la parcelas catastral nº 207 del Polígono nº 1, de la Finca Registral nº 6727 inscripción 1^a, del Registro de la Propiedad de Loja

Visto que dicha finca registral 6727 inscripción, se corresponde con suelo rústico común dedicada al cultivo de regadío, según certificado de la comunidad de regantes y según registro catastral, que según copia de la nota simple de las escrituras, la finca matriz tiene una cabida de 11260,00 m².

La finca matriz quedará con un resto por tanto de $11.260,00 \text{ m}^2 - 3.176,00 \text{ m}^2 = 8.084,00 \text{ m}^2$

Visto que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136

de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a los herederos de D^a Encarnación Cerrillo Fuentes, licencia de de Segregación, de los 3.176,00 m² correspondientes a la parcela catastral nº 207 del polígono 1, de la finca registral 6727 inscripción 1^a, del Registro de la Propiedad de Loja.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE HEREDEROS DE DON FRANCISCO GÁMIZ QUINTANA.

Vista la solicitud formulada por los herederos de D Francisco Gámiz Quintana en la que se solicita "Licencia de Segregación" de 2.580,00 m² de la finca correspondiente a la Parcela catastral nº 203 del Polígono nº 1, de la Finca Registral nº 3454 inscripción 4^a, del Registro de la Propiedad de Loja.

Visto que dicha finca se corresponde con suelo rústico común dedicada al cultivo de regadío, según certificado de la comunidad de regantes y según registro catastral, que según copia de la nota simple de las escrituras, la finca matriz tiene una cabida de 24.307,42 m².

Que la finca matriz quedará con un resto por tanto de $24.307,42 \text{ m}^2 - 2.580,00 \text{ m}^2 = 21.727,42 \text{ m}^2$

Visto que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a los herederos de D Francisco Gámiz Quintana, licencia de Segregación, de los 2.580,00 m² de la finca registral nº 3454 inscripción 4^a, del Registro de la Propiedad de Loja.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DE LA CRUZ PALMA GÁMIZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Doña Maria de la Cruz Palma Gámiz de Licencia de Ocupación para contratación del suministro de abastecimiento de agua en el inmueble existente en calle Dr. García Peinado nº 18 de Huétor Tájar, para su uso como vivienda.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271614VG0177A0002DG, su construcción según catastro data de 1989 y no tiene expediente sancionador abierto.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en Dr. García Peinado nº 18, a D^a. María de la Cruz Palma Gámiz para la contratación del suministro de abastecimiento de agua para su uso como vivienda.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON SANTIAGO LUNA MONTORO.

Examinada la solicitud presentada por don Santiago Luna Montoro para realizar las obras de “sustitución de faldón de teja existente por panel de chapa sandwich” en el inmueble existente en calle Ramón y Cajal nº 42, según declaración del promotor las obras consisten en la retirada del faldón de teja existente y colocación de panel de chapa sándwich, afectando a una superficie aproximada de 40,00 m² y manteniendo la estructura portante existente.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7673603VG0177D0001PK, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “sustitución de faldón de teja existente por panel de chapa sandwich” a D. Santiago Luna Montoro en calle Ramón y Cajal nº 42, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 16,50 € y de ICIO por importe de 22 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, INTEGRADAS EN EL P.F.E.A. 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. con la Arquitecta Doña Isabel Sáenz de Rodrigañez García, como Redactora del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación del Cementerio Municipal situado en la Calle Cementerio, esquina con Calle Ecuador.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, integrado en el P.F.E.A. 2016, situado en la Calle Cementerio, esquina con Calle Ecuador, en Huétor Tájar.

Segundo. Se deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Públicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	21/09/2016	2016 241 60903	1.714,03	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 113 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	21/09/2016	2016 241 60903	108,29	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURAS Nº 185 Y 186 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	21/09/2016	2016 241 60903	1.012,84	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 227 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	3.110,91	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 121 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	8.072,32	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 123 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	2.413,95	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 101-114-117 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	598,35	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 126 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 61902	1.004,30	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 127 HORAS DUMPER RETIRADA MTERIAL RIO GENIL
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	950,48	B33660440	SANIPLAST SL.	FACTURA Nº 29600306 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	3.960,33	B33660440	SANIPLAST SL.	FACTURA Nº 29600307 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	67,40	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 728 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	176,67	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 729 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	5,63	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 730 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	20,57	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 731 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 171 21000	1.252,35	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 82 TRATAMIENTO DEL PICUDO Y SACOS TURBA PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES JULIO 2016


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	21/09/2016	2016 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 91 TRATAMIENTO DEL PICUDO AGOSTO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	1.408,20	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 92 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	231,11	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 93 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	1.149,33	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606003962 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	1.641,40	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 29111 A 29113 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	399,00	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 827 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 61902	217,80	B18999433	GESTION INTEGRAL DE AMIANTO S.L.	FACTURA Nº 122 SUMINISTRO DE SACAS PARA TRANSPORTE FIBROCEMENTO PROGRAMA REHABILTACION MUNICIPAL
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	4.235,00	B18732099	ANTEA. ARQUEOLOGIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.L.	FACTURA Nº 27 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016		653,40	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 131 Y 133 SUMINISTRO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	314,60	76039060W	CAMARA QUINTANILLA SANTIAGO (RESTAUPARK)	FACTURA Nº 16F00025 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 21200	75,52	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.	FACTURAS Nº 495 Y 496 REPARACION AIRE ACONDICIONADO Y COMPRA MATERIAL
ADO	21/09/2016		375,23	24193366B	ALMIRON BRAVO MARIA JOSE	FACTURAS Nº 368-445-509 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MAQUINARIA
ADO	21/09/2016	2016 151 21400	526,96	24124547P	JAIMEZ LOPEZ MANUEL	FACTURA Nº 27 REPARACIONES ELECTRICAS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	2.637,80	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 129-130-132 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 22706	4.179,34	B14694905	PROINCO INGENIERIA S.L.	FACTURA Nº 18 TRABAJOS DE ARREGLO TRANSFORMADOR DE LA UE-3
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	1.568,09	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 683 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 22110	2.491,52	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 131 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	21/09/2016	2016 151 22110	2074,24	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 140 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	2.474,76	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 226 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	1.064,93	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q90544 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	2.121,86	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160813034 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 61902	14.865,41	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 28557 SUMINISTRO MATERIALES DIVERSAS OBRAS
ADO	21/09/2016	2016 151 21000	345,48	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 16180 SUMINISTRO HIERRO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

ADO	21/09/2016	2016 151 21000	154,05	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 15427 SUMINISTRO HIERRO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	21/09/2016	2016 151 21200	296,74	52521547N	GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA Nº 426 INSTALACION CORTINAS CENTRO MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR
ADO	21/09/2016	2016 241 60902	376,44	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	FACTURA Nº 1164148974 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	21/09/2016	2016 151 21000	2.146,28	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10806 SUMINISTRO HIERRO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Segundo.- Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2. SOLICITUD DE DON EULOGIO MANUEL GÁMIZ GARCÍA.

Vista la instancia presentada por Don Eulogio Manuel Gámiz García, en la que solicita autorización para instalar un puesto para asar patatas y castañas, y hacer churros, de unos 2 metros, en la puerta de su vivienda sita en calle Escuelas nº 27.

Vista la documentación presentada al efecto, así como el informe Técnico en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Autorizar a Don Eulogio Manuel Gámiz García, para instalar un puesto para asar patatas y castañas, y hacer churros, de unos 2 metros, en la puerta de su vivienda sita en calle Escuelas nº 27.

Segundo. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO RUIZ DE LA MUELA JIMÉNEZ.

Vista la reclamación formulada por D. Francisco Ruiz de la Muela Jiménez relativa a la reclamación por el daño que se hubiera producido en el inmueble sito en al C/ Real nº 6 como consecuencia del montaje del zoco andalusí.

Girada visita de comprobación por la arquitecta municipal se comprueba efectivamente el desperfecto que se ha producido en la fachada del inmueble, si bien a simple vista no puede determinarse con certeza la causa del desperfecto. Observando la pellada de mortero la misma no se ha repartido de forma regular, y es posible que el mortero con el paso de los años haya perdido adherencia, eso unido al montaje de los puestos del zoco andalusí pueden haber dado lugar al desprendimiento parcial de ambas piezas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Ordenar la reparación de los desperfectos ocasionados en la fachada del inmueble sito en calle Real nº 6 de Huétor Tájar propiedad de D. Francisco Ruiz de la Muela Jiménez.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON JOSÉ ANGUIITA MUÑOZ.

Vista la instancia presentada por D. José Anguita Muñoz, solicitando Licencia de Actividad de un local destinado a Clínica Podológica sito en C/ Ancha nº 26 Bajo C de Huétor Tájar (expediente 26/2016).

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada De Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera suficiente para determinar el alcance de la actividad, entendiendo que ha presentado la declaración responsable, y la memoria técnica firmada por técnico competente, donde viene contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don José Anguita Muñoz Licencia de Actividad de un local destinado a Clínica Podológica sito en C/ Ancha nº 26 Bajo C, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.

5.1. SOLICITUD DE DON JOSÉ ANTONIO DELGADO ARCO.

Vista la instancia presentada por Don José Antonio Delgado Arco, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Prieto Moreno nº 11, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder un Vado Permanente a Don José Antonio Delgado Arco, para la mencionada cochera.

Segundo.- Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

6.- INSTANCIAS DE VARIOS.-

6.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIBEL URBANO MUÑOZ.

Vista la instancia presentada por Doña Maribel Urbano Muñoz, en la que expone que estando realizando el Proyecto final del Máster en la Escuela de Diseño, solicita autorización municipal para realizar unas fotografías con modelos profesionales en la Piscina Municipal de Huétor Tájar.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Autorizar a Doña Maribel Urbano Muñoz para que realice las fotografías en la Piscina Municipal.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia